

Serui Región de la Araucanía
Departamento Jurídico
N° Int. 40

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1113 - - -

TEMUCO, 16 MAR. 2017

VISTOS:

- a) La necesidad de solicitar la inscripción de la cesión gratuita del lote 29-B de la comuna de Padre las Casas, en el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco a nombre del SERVIU
- b) Que el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco es proveedor único del bien o servicio que se requiere;
- c) Copia de cotización del Segundo Conservador de Bienes Raíces por un monto total de \$ 39.500;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en concreto en su artículo 8, letra d);
- e) El Decreto N° 1.305/1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886, específicamente su artículo 10 número 4), que señala la procedencia de Trato Directo;
- g) La Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- h) D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del MINSEGPRES, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial su título tercero sobre probidad administrativa;
- i) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- j) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- k) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogación del Director Titular;
- l) La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de Diciembre de 2016, que proroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urrea Escobar.
- m) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus;
- n) La resolución Exenta N° 1085 de fecha 15 de Marzo de 2017, que autoriza cometido funcionario a don Pablo Campos Banus
- o) La resolución Exenta N° 7408 de fecha 30 de Diciembre, que asigna funciones directivas a don Rodrigo Urrea Escobar, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el Trato Directo con don **ROBERTO HADI BASTIAS** , Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, Rut N° 4.997.703-4, por la Inscripción de dominio del inmueble individualizado en la letra a) de los vistos,
2. **PAGUESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que corresponde a la suma total de \$ 39.500 (treinta y nueve mil quinientos pesos) impuesto incluido, al subtítulo 22.12.005 Derechos y Tasas, del Presupuesto Vigente del Serviu Región de la Araucanía.
3. Gírese cheque a nombre de don **ROBERTO HADI BASTIAS**, RUT: 4.997.703-4 por la suma indicada en el punto 2 anterior.
4. No procede la publicación de la presente resolución, que autoriza la procedencia del trato directo, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública por ser el Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco proveedor único y por no encontrarse inscrito en los registros de Chile compra.
5. Publíquese la presente resolución en el banner **Gobierno Transparente**, en la página web de éste Servicio en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7, letra e) de la Ley 20.285.


RODRIGO URRUTIA ESCOBAR
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA


RMT

Distribución:

- Dirección
- Ministro de Fe
- Contraloría Interna
- Sección Adm. y Finanzas
- Servicios Generales
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes




Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA